

DENUNCIA
Código expediente: 905/18
Origen de la actuación:
Denuncia la inactividad de la Dirección médica del hospital al no investigar los hechos acaecidos en la unidad de salud mental, que podrían haber vulnerado los derechos del paciente.
Objeto de la actuación:
Comunicación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, como órgano competente para atender y tramitar la denuncia.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha emisión informe:
8 de febrero de 2018
Resultados de la actuación:
<p>Considerando que la investigación de los hechos denunciados son competencia de la Alta Inspección Sanitaria, se le dió traslado del asunto, con fecha 8 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 68/2014, de 9 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat (apartado 2.2) y el protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (apartado 9), publicado por Resolución de 12 de noviembre de 2015 del Conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.</p> <p>No obstante lo anterior, en el ejercicio de la función de coordinación de las unidades de inspección de carácter sectorial, recogido en el artículo 4.8 del señalado Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, y con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de esta denuncia, se ha solicitado a la Alta Inspección Sanitaria que remita información sobre las actuaciones realizadas y en su caso las medidas adoptadas.</p> <p>A la persona denunciante se le informó de la remisión de su denuncia al órgano competente con fecha 8 de febrero.</p>